

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
CONVOCATORIA DE LA CVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de enero de 2013 y, en virtud de las facultades contenidas en el Artículo 16º. 2 de los vigentes Estatutos de la entidad, se convoca a todas las Cajas de Ahorros integradas en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y Entidades adheridas a aquella, a la CVI Asamblea General Ordinaria de esta Confederación, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social, sita en calle de Alcalá número 27, a las 13,00 horas del día **13 de marzo de 2013**, en primera convocatoria y a las 13,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA -

- I.- Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución de la Asamblea.
- II.- Informe del Presidente.
- III.- Informe del Director General.
- IV.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de CECA (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria), del informe de gestión y de la aplicación de los resultados a los fines propios de la Confederación, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2012.
- V.- Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto de obra benéfico-social correspondiente al ejercicio de 2012 y del presupuesto de mantenimiento de la O.B.S. para el ejercicio de 2013.
- VI.- Presupuesto y objetivos estratégicos 2013.
Importe de la cuota confederal para el ejercicio 2013.
- VII.- Nombramiento de Auditor externo de las cuentas de la entidad correspondientes al ejercicio 2013.
- VIII.- Aprobación, en su caso, de la modificación del Reglamento de la Asamblea General.
- IX.- Propuestas del Consejo de Administración.
- X.- Ratificación, cese y nombramiento, en su caso, de vocales del Consejo de Administración.
- XI.- Asuntos varios.
- XII.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.
- XIII.- Ruegos y preguntas.
- XIV.- Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta o aprobación de la misma al término de la sesión, según se acuerde.

A partir de este momento, los Consejeros Generales podrán examinar, en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 23 de enero de 2013

El Presidente, Isidro Fainé Casas